



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

1. ¿TIENE ALGUNA CONSULTA?

La Embajada de España y los Consulados Generales de España en México ponen a su disposición los siguientes teléfonos:

EMBAJADA DE ESPAÑA EN MÉXICO	<ul style="list-style-type: none">• 5617001542• 5561135254
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CDMX	<ul style="list-style-type: none">• 55 4536 0006 (de 15:00 a 22:00)• 55 5280 4508 (extensiones 5 y 6)
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA GUADALAJARA:	<ul style="list-style-type: none">• 33 3630 0450• 33 3630 0466• 33 3630 0822
CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTERREY:	<ul style="list-style-type: none">• 81 83 56 33 66

Para las situaciones **EXCLUSIVAMENTE** de emergencia los Consulados Generales disponen de los siguientes teléfonos 24hrs. Para evitar el colapso, se ruega el uso responsable de estas líneas. **UTILICE ESTAS LINEAS SOLO EN CASO DE EMERGENCIA.** Teléfono de emergencia consular en:

Consulado General de España en CDMX	5542468136
Consulado General de España en Guadalajara	3331164272
Consulado General de España en Monterrey	8112665364

En caso de no poder contactar con los teléfonos mencionados, se recomienda trasladar su consulta a través de los siguientes **correos electrónicos**:

Embajada de España en México emb.mexico@maec.es

Consulado de España en CDMX con.mexico.info@maec.es



Consulado de España en Monterrey cq.monterrey@maec.es

Consulado de España en Guadalajara coq.guadalajara@maec.es

2. Soy español y actualmente estoy de VISITA en México, ¿debería regresar ya a España? ¿Han cerrado las fronteras de la UE y en especial la española?

- Se **URGE** a los turistas españoles que se encuentran en el exterior se pongan en contacto urgente con sus agencias de viaje, compañías aéreas y proveedores de transporte para regresar con carácter inmediato.
- Los vuelos **DIRECTOS** entre México y España, tras su suspensión del pasado 13 de abril, se reanudan con la compañía Aeroméxico el 02 de mayo con 1 frecuencia semanal. Se aumentaría a 2 frecuencias semanales del 14 al 31 de mayo. Esta situación puede variar con las circunstancias marcadas por la contingencia COVID19.

AEROMEXICO www.aeromexico.com/es-mx/acciones-coronavirus

- Las aerolíneas que aún operan **con escala** son las siguientes:

AEROMEXICO www.aeromexico.com/es-mx/acciones-coronavirus

-vuelos a Ámsterdam y a París-

KLM www.klm.com/home/mx/es Ámsterdam con conexión posterior a España

AIR FRANCE www.airfrance.com.mx (3 frecuencias semanales)

ATENCIÓN: Esta situación cambia constantemente, por favor manténgase informado y compruebe las **CONEXIONES con España**.

Si conectan a través de **París**, las autoridades francesas exigen la emisión de un certificado especificando su situación y el motivo de desplazamiento. Podrán encontrar Usted los formularios en www.interieur.gouv.fr.

Para información más detallada se adjunta el siguiente enlace:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MEXICO/es/Consulado/Paginas/Articulos/VuelosRegresoEspana.aspx>



- La declaración del Estado de Alarma por el Gobierno, que implica medidas sobre restrictivas sobre movilidad y cierre de fronteras, NO se aplica a españoles ni a extranjeros residentes que regresen a España. Para mayor detalle sobre restricciones:

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/22/pdfs/BOE-A-2020-3972.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/03/26/pdfs/BOE-A-2020-4064.pdf>

- Transporte aéreo en España. La totalidad de las rutas han sido reducidas en sus frecuencias. Debe consultar con cada compañía para averiguar nuevos horarios. La comunicación con las islas, si bien ha sido reducida, está asegurada.

Por lo que se refiere al ferrocarril, RENFE mantiene sus servicios, aunque reducidos, de alta velocidad, larga distancia y regionales al 50%. Cercanías al 100%.

En cuanto a la movilidad por autobús, la mayoría de compañías mantienen sus servicios, aunque muchas de las frecuencias han sido reducidas, así como la capacidad del pasaje para mantener la distancia mínima de seguridad para evitar el contagio.

- Los servicios de TAXI funcionan con normalidad, pero solo pueden llevar a un pasajero, salvo que acompañen a menores o dependientes.
- Si por cualquier motivo decide quedarse, le recomendamos que consulte periódicamente la **página web** de la Embajada

<http://www.exteriores.gob.es/Embajadas/Mexico/es/Paginas/inicio.aspx>

o la de los Consulados Generales:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MEXICO/es/Paginas/inicio.aspx>,

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/Guadalajara/es/Paginas/inicio.aspx>

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MONTERREY/es/Consulado/Paginas/inicio.aspx>

Así como a nuestras redes sociales: **TWITTER:**

@EmbEspMex

@ConsEspCDMX,

@ConsulespanaGDL

@ConsEspMty



En todo caso, se le recomienda inscribirse en el **Registro de Viajeros** del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación permite que consten todos tus datos personales y los de tu viaje para que, con las garantías de confidencialidad necesarias, estés localizable en caso de emergencia grave. Se ruega hacerlo a través del vínculo:

<https://registroviajeros.exteriores.gob.es/>

De encontrarse en México pendiente de un vuelo de regreso a España, y de no encontrar **alojamiento temporal**, se recomienda entre Usted en contacto con el Consulado General de España de su circunscripción o con la Embajada de España (datos en pregunta 1.) para recibir información sobre las alternativas existentes de alojamiento tras la adopción el Protocolo para Hoteles publicado conjuntamente por la Secretaría de Turismo y de Salud.

3. Soy español y RESIDO de manera habitual en México. ¿Debería regresar a España en este momento?

El Gobierno de España reitera su recomendación de que todos los residentes en el extranjero permanezcan en su lugar de residencia. Se recomienda no realizar viajes a no ser que sean esenciales. Se recomienda seguir los consejos de las autoridades locales y respeten las normas de cuarentena que puedan decretarse. Manténgase informado siguiendo nuestra web y redes sociales (ver punto 2).

También es recomendable que los españoles desplazados a México para residir en él, deben inscribirse en el Registro de Matrícula del Consulado que corresponda al lugar donde vayan a residir. En el enlace infra. podrán encontrar las instrucciones para registrarse en el Registro de Matrícula:

Consulado General de España en Ciudad de México:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MEXICO/es/ServiciosConsulares/TramiteConsularMexico/RegistroMatricula/Paginas/altaRMC.aspx>

Consulado General de España en Monterrey:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/MONTERREY/es/ServiciosConsulares/Paginas/InscripcionConsular.aspx>



Consulado General de España en Guadalajara:

<http://www.exteriores.gob.es/Consulados/GUADALAJARA/es/ServiciosConsulares/Paginas/InscripcionConsular.aspx>

Por último, informar que de conformidad con el **Acuerdo por el que suspenden los plazos, términos ya actividades de la Secretaría de Gobernación**, adoptado el día 01 de abril, el Instituto Nacional de Migración ha establecido que “*se suspenden los trámites que deban llevar a cabo las personas extranjeras con condición de estancia de residente temporal o residente permanente, que se encuentren actualmente en el país o en el exterior, incluyendo los que se derivan de los realizados en las embajadas y consulados de México*”. La suspensión se mantendrá hasta el 30 de abril.

4. ¿Cómo puedo protegerme del coronavirus? ¿Qué tengo que hacer si tengo síntomas como la fiebre, tos seca, dificultades respiratorias?

Si es usted **residente**, asegúrese de contar con **COBERTURA SANITARIA**.

Las autoridades sanitarias españolas y mexicanas recomiendan lo siguiente:

https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/img/COVID19_como_protegerse.jpg

<https://coronavirus.gob.mx/prevencion/>

- Lavarte las manos frecuentemente
- Al toser o estornudar, cúbrete la boca y la nariz con el codo flexionado
- Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca, ya que facilitan su transmisión
- Usa pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y tíralo tras su uso
- ¡Tú juegas un papel importante para frenar al COVID-19!
- Convierte en hábito las medidas de prevención, que son muy sencillas y te ayudarán a evitar muchas otras enfermedades.
- Puedes hacerlo en cualquier lugar: hogar, trabajo o escuela.
- Consulta y comparte información de fuentes confiables
- Si tiene síntomas (fiebre, tos seca, dificultades respiratorias) llame al 800 0044800 (unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria) o acuda a un hospital público o privado a realizarse las pruebas.
- La Embajada de España recomienda que las personas mayores y con problemas de salud permanezcan en sus domicilios.
- Para todas las dudas sobre el coronavirus les compartimos los siguientes números de teléfono:



En CDMX: envíe un SMS a 51515 con la palabra “covid19” o llame al 5556581111.

Para el resto del país: Llame al 8000044800 (unidad de inteligencia epidemiológica y sanitaria). No es número de emergencias pero si de consulta de dudas sobre la situación del Coronavirus.

Por otro lado el Gobierno de México ha puesto a disposición de los ciudadanos los siguientes enlaces con información y con un cuestionario para guiar a los usuarios a verificar en casa si tienen síntomas del coronavirus: <https://coronavirus.gob.mx>

<https://test.covid19.cdmx.gob.mx>

También si está en situación de emergencia llame al **911** o contacte con la **Secretaría de Salud del Estado** en el que se encuentre.

En su ACUERDO de 24 de marzo, el Gobierno de México ha establecido una serie de medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad:

- Evitar la asistencia a centros de trabajo, espacios públicos y otros lugares concurridos a los mayores de 65 años y grupos de personas con riesgo a desarrollar enfermedad grave.
- Suspender temporalmente las actividades escolares en todos los niveles hasta el 17 de abril de 2020.
- Suspender temporalmente las actividades de los sectores público, social y privado que involucren la concentración física, tránsito o desplazamiento de personas hasta el 19 de abril de 2020.
- Suspender temporalmente y hasta nuevo aviso de la autoridad sanitaria, los eventos masivos y las reuniones y congregaciones de más de 100 personas.
- Cumplir las medidas básicas de higiene consistentes en lavado frecuente de manos, estornudar o toser cubriendo la boca y nariz con un pañuelo desechable o con el antebrazo; saludar aplicando las recomendaciones de sana distancia y recuperación efectiva para personas que presenten síntomas de COVID-19.

La **Declaración de Emergencia Sanitaria Nacional** el pasado día 30 de marzo por parte de las autoridades mexicanas ha reforzado aún más las medidas de suspensión de actividades económicas y comerciales así como las de reclusión de personas.

Encontrarán **información actualizada sobre la evolución** del Coronavirus en México en el siguiente enlace de la Secretaría de Salud:

<https://coronavirus.gob.mx/datos/>



Por último, para aquellos trabajadores desplazados temporalmente a México, que se encuentren cotizando exclusivamente a la Seguridad Social española con arreglo a lo dispuesto en el Convenio Bilateral, y en caso de ser diagnosticados con COVID19 por las autoridades médicas mexicanas, la **Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada de España puede recibir tu solicitud para acceder a la baja por contingencias profesionales** en el correo de la: mexico@mitramiss.es y dar traslado inmediato de la misma a la Dirección Provincial del INSS. Para mayor información: www.mitramiss.gob.es/es/mundo/consejerias/mexico/index.htm

5. ¿En qué hospitales en México están haciendo la prueba del Coronavirus?

Recomendamos consultar la página web de la Secretaría de Salud del estado donde se encuentre, así como la página web del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias (INER) <https://www.gob.mx/salud/iner> de la Secretaría de Salud del gobierno mexicano.

Listado de **los laboratorios que realizan el diagnóstico del COVID-19** (25 de marzo), entre los que se encuentra el Hospital Español de la Ciudad de México:

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/543421/LISTADO_DE_LABORATORIOS_QUE_REALIZAN_EL_DIAGNOSTICO_DE_COVID-19_25032020.pdf

6. Soy español RESIDENTE en México y percibo algún tipo de prestación asistencial. ¿Cómo la puedo gestionar durante la contingencia marcada por COVID-19?

Para el cobro de prestaciones asistenciales, la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de la Embajada ha habilitado un nuevo sistema durante la contingencia, permitiendo a la entidad colaboradora pagar a los beneficiarios de las prestaciones directamente por transferencia a las cuentas personales. Para el resto de los casos, se facilita el pago por terceros autorizados.

Asimismo la Consejería atiende consultas relativas a medidas laborales y de seguridad social. Recientemente se ha publicado una nota sobre medidas de suspensión de empleo por covid-19

Para mayor información, pueden contactar con la Consejería a través del correo electrónico: mexico@mitramiss.es o seguirla a través de su cuenta Twitter @ctramiss_mx.



7. Soy español y quiero viajar a México en las próximas semanas. ¿Podré entrar en territorio mexicano? ¿Qué medidas están aplicando en la frontera mexicana?

El 21 de abril, las autoridades mexicanas han decretado el inicio de la Fase III de la epidemia en México ante la dispersión nacional del virus. Las medidas adoptadas ante la contingencia se han prorrogado hasta el próximo 30 de mayo.

Además, el pasado 3 de abril la Secretaría de Turismo anunció que se iniciará el cierre gradual de hoteles mientras dure la emergencia sanitaria en el país. El Acuerdo alcanzado entre la Secretaría de Turismo y la Secretaría de Salud incluye que los hoteles, servicios de plataformas de alojamiento y las agencias de viajes por Internet dejarán de recibir reservas en el periodo que abarca hasta el 30 de mayo. Asimismo se suspenden las actividades turísticas en todas las playas y centros vacacionales de México.

Si Usted decidiera volar a México, se le informa que a la llegada al aeropuerto en CDMX se está tomando la temperatura a los viajeros y se obliga a los pasajeros a rellenar un formulario sobre su estado de salud. Asimismo, las autoridades sanitarias mexicanas pueden imponer, en su caso, medidas de cuarentena.

8. ¿Me puedo desplazar por el interior del México?

Por el momento México no ha impuesto ninguna medida que restrinja el desplazamiento por el territorio mexicano, pero se recomienda evitar los no esenciales. Los vuelos internos se están viendo reducidos.

Siga en todo momento las recomendaciones de las autoridades sanitarias de México, especialmente las referidas al resguardo domiciliario corresponsable del 30 de marzo al 30 de mayo de 2020, permaneciendo en el domicilio particular y evitando desplazamientos y viajes interiores no esenciales en todo ese mes.

Se recomienda evitar el uso en los desplazamientos urbanos del transporte público.

9. Quiero cambiar mi vuelo o adelantarlo y no me responden las aerolíneas

Estamos en contacto permanente con las aerolíneas. Han reforzado sus “call centers”, aunque pueden saturarse por el volumen de llamadas. La mayoría de trámites se pueden realizar a través de sus páginas web. Consulte en su caso con las agencias de viajes. En las páginas webs de cada compañía podrá encontrar los puntos en los que se encuentra la



agencia de viaje más próxima. En el caso de IBERIA recomendamos darse de alta en IBERIACONECTA.

10. En caso de quedarme atrapado en México porque cierren las fronteras, España, ¿fletará un avión para sacarnos y llevarnos a España?

El Gobierno español está trabajando para dar respuesta a todos los españoles que se encuentran en el extranjero y no pueden regresar. Pero **NO** es el caso de México en la actualidad. Por el momento no se contemplan medidas excepcionales de repatriación ya que siguen operando vuelos comerciales.

11. ¿Qué aerolíneas siguen funcionando?

Las aerolíneas que a día de hoy siguen operando son las siguientes:

AEROMEXICO, KLM, y AIR FRANCE.

ATENCIÓN: Esta situación cambia constantemente, por favor manténgase informado (punto 2.)

12. Tenía un vuelo programado a otro país de la región. ¿Me pueden informar si las fronteras siguen abiertas y si operan las aerolíneas a ese país?

Se recomienda consultar la página web de las Embajadas y Consulados de España en el país en cuestión para comprobar la posibilidad de los TRÁNSITOS.

13. Soy español y tengo vuelo con escala en otro aeropuerto de un tercer país.

Le recomendamos ponerse en contacto con los consulados de España en el lugar de conexión.

Consulado General en Boston

Correo Electrónico: cog.boston@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/consulados/boston

Consulado General en Chicago

Correo Electrónico: cog.chicago@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/consulados/chicago



Consulado General en Houston

Correo Electrónico: cog.houston@maec.es

Página web: www.exteriores.gob.es/consulados/houston

Consulado General en Los Ángeles

Correo Electrónico: cog.losangeles@maec.es

Página web: www.exteriores.gob.es/consulados/losangeles

Consulado General en Miami

Correo Electrónico: cog.miami@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/consulados/miami/

Consulado General en Nueva York

Correo Electrónico: cog.nuevayork@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/consulados/nuevayork

Consulado General en San Francisco

Correo Electrónico: cog.sanfrancisco@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/consulados/sanfrancisco

Consulado General en Ámsterdam

Correo Electrónico: cog.amsterdam@maec.es

Página Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/AMSTERDAM>

Consulado General en Fráncfort

Correo Electrónico: cog.francfort@maec.es

Página Web: <http://www.exteriores.gob.es/Consulados/Francfort>

Consulado General en Londres

Correo Electrónico: cog.londres@maec.es

Página Web: www.exteriores.gob.es/Consulados/Londres

Consulado General en París

Correo Electrónico: cog.paris@maec.es

Página web: www.exteriores.gob.es/Consulados/Paris/

14. Soy mexicano residente en España.



Les sugerimos ponerse en contacto con su Embajada o Consulado en España.

15. Soy estudiante universitario español y estoy en México ¿Debo regresar a España?

Consulte con su centro de estudios. Si usted no reside permanentemente en México, le recomendamos adelantar su regreso a España.

16. ¿El Consulado de España sigue funcionando?

MEDIDAS DE ATENCION AL PÚBLICO DURANTE COVID-19

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN CDMX

Debido a la declaración de Emergencia Sanitaria en México y del estado de alarma en España, este Consulado General solo puede realizar determinados trámites en casos de urgente necesidad debidamente documentados. Para ello debe enviar un correo a la sección consular correspondiente o a:

- con.mexico.info@maec.es

Igualmente, continuamos informando y asistiendo sobre cualquier otra cuestión a través del citado correo y los números de teléfono siguientes:

- 55 52 80 45 08 (ext. 5 y 6) lunes a viernes de 08:30 a 15 horas
- 55 45 36 00 06 lunes a viernes de 15:00 a 22 horas

En caso de emergencia, también puede dirigirse al teléfono, operativo 24 horas todos los días, 55 42 46 81 36.

Consulte asimismo nuestra página web para informarse de trámites que ya hubiera iniciado o que desearía iniciar. La página se actualiza constantemente, y puede entrar en contacto con las distintas secciones de este Consulado General a través de las direcciones de correo electrónico y teléfonos que allí aparecen:

- <http://www.exteriores.gob.es/consulados/mexico/es/>

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN GUADALAJARA



<http://exteriores.gob.es/Consulados/GUADALAJARA/es/Consulado/Paginas/Articulos/INFORMACION-COVID-19.aspx>

NO SE PODRÁ SOLICITAR CITA PREVIA EN EL ENLACE HABITUAL DE NUESTRA PÁGINA WEB

- Las solicitudes de cita para visado deberán realizarse por correo electrónico a la dirección: cog.guadalajara.vis@maec.es
- Las solicitudes de cita para pasaporte u otros documentos de viaje deberán realizarse por correo electrónico a la dirección: cog.guadalajara.pas@maec.es
- Las solicitudes de cita para altas y bajas en el Registro de Matrícula Consular deberán realizarse por correo electrónico a la dirección: cog.guadalajara.pas@maec.es
- Queda suspendido el servicio de notaría
- Queda suspendido el servicio de Registro Civil. No obstante, puede solicitar las correspondientes certificaciones del Registro Civil por correo electrónico: cog.guadalajara.rgc@maec.es
- Se ruega evitar todo trámite consular que no sea urgente o imprescindible hasta que podamos reestablecer la normalidad en el funcionamiento del Consulado General. Sólo se permitirá la entrada a aquellas personas con cita y de uno en uno, como medida de seguridad.
- Puede dirigir cualquier consulta a la dirección: cog.guadalajara@maec.es o al teléfono 3336300450

CONSULADO GENERAL DE ESPAÑA EN MONTERREY

- A partir del 23 de marzo solo se atenderá a CIUDADANOS ESPAÑOLES que:
 - a) Dispongan de cita previa
 - b) Se hallen en situación de emergencia.
- **Quedan suspendidos los servicios de: notaría, visados, compulsas y nacionalidad.** Para el resto de gestiones, solicitar cita previa a: cg.monterrey@maec.es
- Recordamos nuestro número de emergencia para ciudadanos españoles en tal situación: +52 8112665364

Ciudad de México, 24 de abril de 2020